

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Mayo de 1988

NUM 19

Director: **Cap. de Frag. Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobierno

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33. 3-17-15 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a la: personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

- Decreto, que autoriza la Expropiación de terrenos del Ejido de "El Llano" municipio de Tula de Allende, Hgo.

Págs. 1—3

-Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario del Poblado Es-

pejel, Municipio de Apan, Hgo.

Págs. 3—5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que le confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8º, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 77311-3-0120/8 de fecha 18 de enero de 1985, Petróleos Mexicanos solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 6-63-35.76 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "EL LLANO", Municipio de Tula de Allende, del Estado de Hidalgo, para destinarse al estacionamiento de autos-tanques y área de protección de la terminal de gas licuado, conforme a lo establecido en el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracciones I, V, VII y IX del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa secretaría en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación

al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio 0735 de fecha 20 de febrero de 1986 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1º de mayo de 1985. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 6-63-41.63 Has. de temporal de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 22 de junio de 1922, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1922 y ejecutada el 10 de abril de 1923, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "EL LLANO", Municipio de Tula de Allende, del Estado de Hidalgo, una superficie total de 520-00-00 Has., para beneficiar a 137 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial de 10 de diciembre de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1936, se concedió al poblado de referencia por con-

cepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 154-00-00 Has., para beneficiar a 109 capacitados en materia agraria y se ejecutó dicha Resolución el 21 de febrero de 1936; de igual forma por Resolución Presidencial de fecha 24 de julio de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 1940, se concedió al poblado de que se trata, por segunda ampliación de ejido, una superficie de 177-90-00 Has. para beneficiar a 68 capacitados, en materia agraria, a quienes se les otorgó la posesión definitiva el 22 de febrero de 1941; por Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973, se expropió al ejido de poblado en cuestión una superficie de 278-41-66 Has. a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de una refinería del petróleo y sus derivados; por Decreto Presidencial de fecha 2 de marzo de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril del mismo año, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 13-02-70 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras y corredor de interconexión, para la planta termoeléctrica, y por Decreto Presidencial de fecha 28 de enero de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo del mismo año, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa una superficie de 2-34-86.54 Has. a favor de la Secretaría de Obras Públicas para destinarse a la construcción del camino Jorobas-Tula.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$60.00 por metro cuadrado para los terrenos de temporal, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 66,341.63 M2 a expropiar es de \$3'980,497.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 19 de marzo de 1987, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó que los terrenos a expropiar son de uso individual, de los trabajos técnicos e informativos que corren agregados al expediente se desprende que en ellos existe parcelamiento económico y como la Ley Federal de Reforma Agraria no contempla este tipo de parcelamiento, la superficie debe considerarse de uso colectivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos, 12 fracción I, en relación con el artículo 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 6-63-41.63 Has. de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "EL LLANO", Municipio de Tula de Allende, del estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos, terrenos que destinará al estacionamiento de autos-tanques y área de protección de la terminal de gas licuado. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "EL LLANO", quedando a cargo del citado organismo pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$3'980,497.00 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la versión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º Fracción V, 112 fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345; y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-63-41.63 Has. (SEIS HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y UN CENTIAREAS, SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) de temporal de uso colectivo, de terrenos del ejido de "EL LLANO", Municipio de Tula de Allende, del estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos quien las destinará al estacionamiento de autos-tanques y área de protección de la terminal de gas licuado.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de Petróleos Mexicanos, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$3'980,497.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso men-

cionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "EL LLANO", 6-63-41.63 Has. (SEIS HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y UNA CENTIAREAS, SESENTA Y TRES DECIMIENTOS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Hidalgo e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido de "EL LLANO", Municipio de Tula de Allende, de esa entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de noviembre de 1987.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MIGUEL DE LA MADRID H.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria.—RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.—VICTOR MANUEL CAMACHO SOLIS.—Rúbricas.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACCION: Recurso de Inconformidad
 PROMOVENTE : Hugo Carrillo Balderas
 POBLADO: "Espejel"
 MUNICIPIO: Apan
 ESTADO: Hidalgo

México, D.F., a 28 de enero de 1988.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
 P R E S E N T E.

VISTO para su resolución el expediente relativo al recurso de Inconformidad al rubro se anotado y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.—Mediante escrito de fecha 3 de julio de 1987, presentado en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal con la misma fecha, el C. HUGO CARRILLO BALDERAS, interpuso el Recurso de Inconformidad a la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 31 de enero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Esta-

do de Hidalgo, el 1o. de marzo de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta: "... Vengo a través del presente escrito y con apoyo en los artículos 8o. Constitucional y 432 de la vigente Ley Federal de Reforma Agraria a interponer EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de todo el procedimiento llevado a cabo en el Poblado de "ESPEJEL", Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, de privación de Derechos y Nuevas Adjudicaciones dictada por la Comisión Agraria Mixta el 31 de enero de 1986, Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1o. de Marzo de 1987, en donde se incluye el caso de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1650944, privando de Derechos al Suscrito HUGO CARRILLO BALDERAS como ejidatario y a mis sucesores RIGOBERTO CARRILLO Y MODESTA SANCHEZ y adjudicando la tierra al C. SANTIAGO RAMIREZ GUARNEROS que no ha generado ningún derecho; fundándome en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que más adelante expongo; con la aclaración de que el RECURSO DE INCONFORMIDAD también se basa en los efectos y consecuencias de la mencionada Resolución dictada por la H. Comisión Agraria Mixta.

H E C H O S :

1.—En mi poblado denominado "ESPEJEL", Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, fue ejidatario el Señor GREGORIO ORTEGA respecto de la parcela ahora amparada con Certificado de Derechos Agrarios número 1650944, se practicó Investigación general sobre usufructo parcelario y la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios acordó pedir la privación de Derechos en contra de GREGORIO ORTEGA y la adjudicación a nombre del suscrito, C. HUGO CARRILLO BALDERAS; consta en las hojas 25 y 26 del Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1975; que aparece inserta la Resolución Presidencial del 2 de mayo del citado año en donde fui reconocido como ejidatario; inexplicablemente nunca se me puso en posesión de la parcela.

2.—Realicé gestiones para que se diera cumplimiento a la Resolución Presidencial y nunca lo logré.

3.—En el poblado de "ESPEJEL", Municipio de Apan, Hidalgo, se llevó a cabo nueva Investigación sobre usufructo parcelario y en la misma se trató el caso de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1650944 en donde se propuso la privación de derechos en contra de HUGO CARRILLO BALDERAS así como de mis sucesores registrados RIGOBERTO CARRILLO Y MODESTA SANCHEZ.

4.—Con fecha 21 de enero de 1986 ante la H. Comisión Agraria Mixta se llevó a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS y ALEGATOS y el suscrito compareció aportando las pruebas y defensas que a mis derechos corresponden, según se acredita con la fotocopia que se anexa al presente compuesta de 4 Fojas Útiles.

5.—El procedimiento de privación de derechos siguió su curso; a todas y cada una de mis pruebas no se les dio ningún valor probatorio, puesto que, con fecha 30 de junio de 1987, me enteré por haber acudido a las Ofi-

cinas de la Comisión Agraria Mixta de la Ciudad de Pa-
chuca, Hidalgo, que por Resolución definitiva que dic-
tó el 31 de enero de 1986, publicada en el Periódico Ofi-
cial el 1o. de marzo próximo pasado se me priva de mis
derechos como ejidatario del Poblado "ESPEJEL", asi-
mismo se priva a mis sucesores y se adjudica a SAN-
TIAGO RAMIREZ GUARNEROS.

6.—La resolución dictada por la H. Comisión Agraria
Mixta y todo el procedimiento elaborado y que sirvió de
apoyo a la citada Resolución es totalmente violatoria
de las garantías individuales; toda vez que nunca fui
puesto en posesión de la parcela en acatamiento a la
Resolución Presidencial de 2 de mayo de 1975, publica-
da en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto
del mismo año; consecuentemente, de qué derechos me
están privando así como también a mis sucesores si
nunca se nos dio oportunidad de ejercerlos; por otra par-
te, el C. SANTIAGO RAMIREZ GUARNEROS no tiene la
posesión y tampoco puede invocar derechos.

Viendo la absoluta carencia de apoyo legal en que las
Autoridades puedan fundarse para haber emitido la Re-
solución de desconocimiento de mis derechos y consi-
derando los manifiestos errores en que se ha incurrido,
es el caso de verme en la necesidad de interponer el
RECURSO DE INCONFORMIDAD que la Ley Federal de
Reforma Agraria prevé.

D E R E C H O S :

I.—Basta que se haya dictado la Resolución Presiden-
cial de 2 de mayo de 1975, publicada en el Diario Ofi-
cial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, pa-
ra que todos los Funcionarios encargados de ejecutar-
la lo hubiera hecho; como nunca se hizo existe un
INCUMPLIMIENTO a la misma; derivado de esto no pu-
de entrar en posesión de la parcela y tampoco ejercer
el derecho que me pertenece.

Si el suscrito no ejerció el derecho reconocido por la
Resolución Presidencial es ilógico que a mis sucesores
también se les haya privado, cuando tampoco han teni-
do la oportunidad de ejercer los derechos sucesorios.

Como consecuencia de lo anterior no se cumplieron
los fines deseados en la Resolución Presidencial que
me reconoce la calidad de ejidatario.

II.—En el inicio del procedimiento para la privación
de los derechos en el caso del suscrito; nunca se me
notificó ni verbal menos por escrito respecto de que se
había convocado a la Asamblea General Extraordinaria
de ejidatarios; y me presenté ante la Comisión Agraria
Mixta a la AUDIENCIA DE PRUEBAS y ALEGATOS, por-
que por fortuna alguna persona me participó; de otro mo-
do hubiera quedado nuevamente sin defensa alguna.

III.—Al haberme decretado la pérdida de los derechos
en contra del suscrito, obviamente la adjudicación de-
bió haberse hecho en favor de alguno de mis suceso-
res; al no haberse hecho esto así resulta lógico que hay
una flagrante violación del artículo 86 de la Ley Federal
de Reforma Agraria.

IV.—Los Artículos 14 y 16 de la Constitución General
de la República, obligan a todas las autoridades de la
categoría que éstas sean, primero de dar oportunidad
al afectado para ser oído y vencido en juicio, dentro de
esta fase no sólo deben recibir pruebas y defensas, si-
no que las pruebas deben ser forzosamente analizadas

y decir porqué no son aptas en determinado caso; re-
sulta que no se cumplió con este requisito; luego no está
fundado ni motivado el procedimiento ya que estimo que
en forma arbitraria se me ha privado al igual que a mis
sucesores; derivado de todo esto es procedente al RE-
CURSO DE INCONFORMIDAD que hago valor.

Por lo expuesto y fundado, A USTED C. CONSEJERO,
atentamente le pido:

PRIMERO.—Me tenga por presentado con este escri-
to documento adjunto interponiendo en tiempo EL RE-
CURSO DE INCONFORMIDAD según los hechos y tex-
tos de derechos expuestos.

SEGUNDO.—se sirva admitir a trámite el Recurso an-
tes mencionado y que está previsto en el Artículo 432
de la vigente Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Pedir a la Comisión Agraria Mixta los pa-
peles que como pruebas ofrecí EN LA AUDIENCIA DE
LEY, para que sean valorados conforme a derecho..."

El promovente anexó a su escrito de Inconformidad
copia fotostática simple del escrito presentado ante la
Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo el 21 de
enero de 1986.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.—Que este Organismo Colegiado es compe-
tente para conocer del presente Recurso con fundamen-
to en lo establecido fracción V del artículo 16 en rela-
ción con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma
Agraria.

SEGUNDO.—Que según constancias de autos el re-
curso de inconformidad, que resuelve fue interpuesto
ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo
Agrario el 3 de julio de 1987, la publicación de la Re-
solución de la Comisión Agraria Mixta fue el 1o. de Marzo
de 1987, es decir, que ésta fue presentada extemporá-
neamente, de conformidad con lo que establece el artí-
culo 432 en relación con el 476 de la Ley Federal de Re-
forma Agraria.

TERCERO.—Que no obstante lo anterior esta Consul-
toría procedió a revisar minuciosamente la referida in-
conformidad así como el expediente integrado con mo-
tivo de la Privación de Derechos Agrarios, practicado en
el poblado de que se trata, habiéndose llegado al conoci-
miento de que si bien es cierto que el promovente fue
reconocido como ejidatario en la resolución Presiden-
cial de fecha 14 de agosto de 1975 publicada en el Dia-
rio Oficial de la Federación el 2 de mayo del mismo año,
también lo es, que el inconforme dejó pasar doce años
para reclamar que se ejecutara dicha Resolución, ya que
según constancias que corren agregadas en autos, fue
hasta el 25 de octubre de 1984 cuando solicitó ante la
Dirección de Derechos Agrarios se le diera posesión de
la Unidad de Dotación correspondiente, por lo que esta
Consultoría considera un tiempo muy amplio para re-
querir la Unidad de Dotación a que tenía derecho, má-
xime que el propuesto como Nuevo Adjudicatario la ha
tenido en posesión durante más de doce años, inclusi-
ve haciendo mejoras, según se puede comprobar con
las constancias extendidas por el Comisariado Ejidal del
Poblado en cuestión de fecha 30 de enero de 1986. Asi-
mismo la Comisión Agraria Mixta en el Estado, al emi-
tir su Resolución la hizo en virtud de que el recurrente

incurrió en la causal de privación de derechos a que se refiere la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, situación que en ningún momento desvirtuó este. También es de considerarse que respetó las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no aportando el recurrente prueba alguna que demuestre y compruebe lo contrario.

CUARTO.—Que por lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de esta Resolución, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, procede confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de enero de 1986 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1o. de Marzo de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado denominado "ESPEJEL", Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, respecto a la inconformidad presentada por el C. HUGO CARRILLO BALDERAS.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 16 fracción V y 432 la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.—Se declara improcedente el Recurso de Inconformidad que hizo valer el C. HUGO CARRILLO BALDERAS, con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 31 de enero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1o. de marzo de 1987, atento a lo expuesto en el considerando tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.—Se declara firme dicha Resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1o. de Marzo de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado citado al rubro.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación, notifíquese personalmente su contenido a los CC. HUGO CARRILLO BALDERAS y a sus sucesores RIGOBERTO CARRILLO, MODESTA SANCHEZ y SANTIAGO RAMIREZ GUARNEROS, como nuevo adjudicatario, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal de "ESPEJEL", Municipio de Apan, de dicha Entidad Federativa, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

ATENTAMENTE.—El Consejero Agrario.—LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

En uso de las facultades que me conceden los Artículos 1, 2, 62, 63, 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley

del Notariado para el Estado de Hidalgo, se nombra Notario Inscrito a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., a la C. LIC. MARIA DEL CARMEN FALCON ANGELES, cuyo titular es el LIC. RAUL E. SICILIA SALGADO. quien con fecha 2 de octubre de 1987, mil novecientos ochenta y siete, obtuvo constancia de aspirante al ejercicio de Notario Público, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de noviembre del mencionado año, quien ejercerá sus funciones única y exclusivamente el tiempo de las ausencias del titular por licencia autorizada en los términos de ley.

Este nombramiento surtirá sus efectos una vez que se haya registrado en los términos de los Artículos 50, 51 y 52 de la Ley de la materia.

Publíquese los avisos correspondientes.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

REMATE

DIEZ HORAS día VEINTISIETE DE JUNIO año en curso, próximo celebrarse Primera Almoneda de Remate, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, JAIME MENDEZ vs. AMADO LOPEZ VARGAS, expediente 449/86, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$29'783,000.00, valor pericial, publíquese tres veces consecutivas tres en tres días en periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, lugares costumbre.- Convóquense postores.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 9 de 1988.—C. Actuario.—LIC. ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 12 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE CUPERTINO ALVAREZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de los predios denominados "CAMINO REAL, FRACCION CAÑADA, CAÑADA, SITIO DE CASA, SITIO DE CASA, SITIO VENTANILLA y LOMITA, ubicados en el Pueblo de Tepeyahualco, Hgo., Municipio de Zempoala, medidas y linderos obran en expediente No. 1044/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo.

3—1

Pachuca, Hgo., Marzo 3 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 27 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (Ia) C. ALFONSO MONTIEL HERNANDEZ vecino (a) de Caxuxi, Mpio. de San Salvador, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Caxuxi, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 120654---ANEXO).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (Ia) C. CARLOS M. BARRIOS ELIZALDE, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en barrio alto esq. 5 de Mayo y Guerrero de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 58453---ANEXO).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA QUIROS DE MORALES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado Cuartel No. 3 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos Exp. No. 237/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., 22 Marzo 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO MEJIA MEJIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "EL CHARCO DE TIO NACHO" y "FRACCION LOS PEREZ" ubicados Ranchería Taguá, este Municipio.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, RP/2084 y RP/2083.- Medidas y linderos constan expediente 80/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 14 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARCELINO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "TIERRA COLORADA", ubicado Comunidad La Sabinita, este Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/223.- Medidas y linderos constan expediente 99/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 25 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado Gandhó, Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/307.- Medidas y linderos constan expediente 63/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE BAUTISTA DE AGUILAR, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "SAN JOSE", ubicado Pueblo San José Atlán, este Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/1993.- Medidas y linderos constan expediente 62/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FIDENCIO JIMENEZ CAMARGO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam vía Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL PINITO PRIMERO", ubicado en el pueblo de Santa María Amajac del Municipio de San Salvador, Hgo. Medi-

das y colindancias obran expediente número 52/988. Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., 10 de Febrero 1988.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

CELESTINO URIBE OLGUIN, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL MEZQUITE", ubicado Poblado Boyé, este Municipio y Distrito Judicial.- EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE número RP/2072.- Medidas y linderos constan expediente 100/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 25 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 15 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

FILIBERTO DURAN LOPEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam respecto del predio URBANO denominado "SITIO" que se encuentra ubicado en el barrio de Tlaxomoti de esta Cabecera Municipal, medidas y colindancias obran en el expediente número 108/986.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y "LA OPINION", así como en los lugares de costumbre dentro de este Distrito Judicial.

3-3

Metztitlan, Hgo., Noviembre 17 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. MOISES JIMENEZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Dic. 22 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JULIA REYES MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en Muntepec de Madero, Mpio., de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. Núm. 381/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 20 de Enero de 1988.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

VALENTIN VILLEDA LABRA, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar derechos propiedad, posesión, prescripción predio denominado "LA COLONIA" ubicado calle Lerdo de Tejada, de esta Ciudad; medidas-colindancias obran expediente Número 251/87.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquese edictos por tres veces consecutivas siete en siete días, periódico Oficial Estado Sol de Hidalgo; convocándose personas crean tener derechos sobre predio. Háganlos valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

HERMELINDA LABRA VEGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad, y prescripción predio denominado "LA TUZA", ubicado en la comunidad de Xhaja, perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 250/88.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficiales del Estado y El Sol

de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio háganlos valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Noviembre 5 de 1987.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

GONZALO CALLEJAS UREÑA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión del predio denominado "BOX-HASNI", ubicado en el Barrio del Calvario, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 241/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 21/988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 29 de 1988.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

EDICTO

BLANCA TERESA LOPEZ SALAZAR, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de MARTIN GERARDO ISLAS VEGA, Expediente No. 794/987.

Emplácese al señor MARTIN GERARDO ISLAS VEGA, para que en el término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponer excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-3

El C. Actuario Familiar.—LIC. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HILARIO AGUILAR GOMEZ, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio "LA ESCONDIDA", ubicado San José Atlán, este Municipio. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/349.- Medidas y linderos constan expediente 107/988.

Convócase personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 18 de abril de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 28 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DOLORES AGUILAR RODRIGUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio urbano ubicado en calle Aquiles Serdán Núm. 305 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente núm. 480/87.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y el "NUEVO DIA", así como en tableros notificadores y ubicación inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., a 20 de Abril de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ALBINO BAUTISTA LARA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL ARROYO" ubicado en términos de Coyula del Municipio de Calnali, Hgo., expediente número 47/988. Convóquese personas derecho oponerse hágalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 22 de Abril de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C. P.D.D. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ROBERTO RANGEL RANGEL, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de ANA MARIA BARRIOS ECHEVERRIA, expediente número 82/987.

Se hace saber a ANA MARIA BARRIOS ECHEVERRIA, que en auto de fecha 4 de Marzo de 1988, se decreta cerrado el debate en el presente Juicio y se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de 10 días que empezarán a contar a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese dos veces consecutivas (de ocho en ocho días) en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan en Pachuca, Hidalgo.

3-2

Huejutla, Hgo., a 20 de Abril de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MAURO BADILLO TELLEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en el Pueblo del Pedregal de este Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 35/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo; marzo 9 de 1988.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados 10 de marzo de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. MAXIMINO QUINTANAR SOLORZANO, vecino (a) de TULA DE ALLENDE, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN LA UNIDAD DE INFONAVIT C.T.M. EN SAN MARCOS MPIO. DE TULA DE ALLENDE, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 134391 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, abril 25 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

LAURA SANCHEZ SERRANO y FIDEL OLGUIN LOPEZ, promueven Información testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en Cerro Colorado de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en Exp. Núm. 103/88. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo., 20 de abril de 1988.—El C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, abril 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA PEREZ CARRASCO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en la calle Miguel Negrete No. 33 de esta Ciudad. Medidas y colindancias Exp. No. 209/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 10 de Marzo de 1988—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CECILIA MARTINEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado CAXNAJAY ubicado en Poxindeje de Morelos, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 23/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGEL ACOSTA LEDEZMA, Promueve, Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad sobre el predio urbano ubicado en la calle de Guillermo Prieto No. 206 del barrio del Lobo en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente No. 180/88, en el Juzgado Tercero de lo Civil. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del presente procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley. El presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores y lugares de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., Marzo 11 de 1988.—Atentamente.—El C. Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA Jr.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, marzo 11 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "POYECAPA Y ANEXOS" ubicado en Santa Lucía Municipio de Calnali, perteneciente a Molango, Hgo., expediente número 42/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 25 de Marzo de 1988.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 12 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LUCIANO RAMIREZ GAYOSO, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en el barrio de Dendhó municipio de Atitalaquia, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 243/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Marzo 25 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 12 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

CRISOFORO GARCIA APOLONIO Y JOAQUINA MENDOZA, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar las posesiones de tres predios rústicos denominados "TECOLOTITLA, TEPIGA y TLAMAXAC" ubicados el primero.-en términos de chalma, el segundo.-en términos de Contepéc, y el tercero.-en términos de Mazahuacán, Municipios de Lolotla, Hidalgo, expediente número 40/988.

Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., 25 de marzo de 1988.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 12 de abril de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FELIX DE VALOYS SIERRA BUSTOS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "XICOMUL" ubicado en términos del Poblado de Acayuca, Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 41/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., 25 de marzo de 1988.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 12 de abril de 1988.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DELFINA ISLAS VIUDA DE PEREZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 252/88.

Predio rústico ubicado en San Antonio el Desmonte, Mpio. de Pachuca, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3-3

Pachuca, Hgo., Abril 19 de 1988.—El Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

J. CONCEPCION PEREZ REYES, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpétum respecto de un predio rústico denominado "EL FRESNO", ubicado en Progreso municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1207/87.

Publicar tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 12 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 11 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANDRES GARCIA PEREZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpétuam respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en Progreso municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1180/87.

Publicar tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 12 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 11 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

VICTORIO RODRIGUEZ SUAREZ, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpétuam respecto del predio rústico denominado "EL PARAISO", ubicado en Progreso municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1204/87.

neciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1204/87.

Publicar tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 12 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 11 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

HILARIO PEREZ VARGAS, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpétuam respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en Progreso municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1202/87.

Publicar tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 12 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 11 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

EVA GONZALEZ MONTIEL, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto del predio rústico ubicado en la Ex-Hacienda de la "Presa" Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, de esta comprensión Judicial, cuyas características obran en expediente número 94/988, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veintiseis de febrero del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Pachuca, Hgo.

3-3

Apan, Hgo., 14 de Marzo de 1988.—Actuario del Juzgado.—P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARCOS DE LA LUZ FUENTES, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, sin nombre, ubicado en Doxey municipio de Tlaxcoapan, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1206/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 18, 1988.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1986.

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS TREJO CALLEJAS, promueve Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Saucillo, este Municipio. OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente 95/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., 25 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—C. P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

PASCUAL PEREZ MONTIEL, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de dos predios rústicos denominados "DIAMANTE 1o." y "CASTICUALA" ubicados en el pueblo de San Bernardo perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en el Exp. Núm. 10/988, convóquese personas con derecho oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán, Hgo., Abril 20 de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

ROSA ARTEAGA LAMA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en el Barrio de Otra Banda de esta Ciudad, medidas y colindancias constan en Exp. Núm. 18/988, convóquese personas con derechos a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán, Hgo., Abril 20 de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

LEOCADIO HIDALGO PEDRAZA, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "LA VIVIENDA", ubicado en Teltipán de Juárez, perteneciente al municipio de Tlaxcoapan y a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1203/87.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 18, 1988.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GENARO HERNANDEZ SAAVEDRA Y LEANDRO HERNANDEZ SAAVEDRA, promueven diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de un predio rústico ubicado en el Barrio de Tlazintla Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 152/88. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y "NUEVO DIA", se edita ciudad y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo.—El C. Actuario.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados marzo 14 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALICIA SANTIAGO DE GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados EL LEO y LA MARTINA, ubicados en Cañada Chica Antigua, Mpio. de esta Ciudad, medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 242/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA SANTIAGO DE AVILES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL COTHO, ubicado en Cañada Chica Antigua, Mpio. de esta Ciudad, medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 241/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE MARTINEZ GUZMAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico, ubicado en el Barrio de las Coronas Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 222/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad, de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Marzo 25 de 1988—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUCIA CHAVEZ PACHECO, promueve Información de dominio acreditar la posesión de un predio rústico en el poblado del Rosario Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas, colindancias obran en autos, Expediente Número 210/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad, de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Marzo 15 de 1988—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 14 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SILVESTRE PEREZ VICENTE, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio formado por dos fracciones denominado "CHABACANO" ubicado en la Sección "DAÑU" del poblado Lagunilla Hgo. Medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 259/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 20 de abril de 1988—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BENIGNO SANTOS JIMENEZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico denominado "GARAMBULLO" ubicado en Dengantzhá, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 231/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 21 de abril de 1988—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BENIGNO SANTOS JIMENEZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA BUGAMBILIA" ubicado en Dengantzhá, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 233/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 21 de abril de 1988—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 21 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

AURELIO ALPIZAR LAGUNA, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "LA MORA", ubicado en Xochitlán, perteneciente a este Municipios y Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1286/87.

Publicar tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 2 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CELEDONIO SANTIAGO GUZMAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado LA CHUCHA ubicado en Cañada Chica Antigua, Mpio. de esta Ciudad, medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 208/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ADOLFO LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico, ubicado en el Cuartel No. 3, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 254/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad, de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HECTOR ANGELES ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico S/N, ubicado en el Boxthá, Hgo., Mpio. de esta Ciudad, medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 219/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad, de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Marzo 25 de 1988—El C. Actuario.—LIC. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BENIGNO SANTOS JIMENEZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA CRUZ" ubicado en Dengantzhá, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 229/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., abril 21 de 1988—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE IGNACIO REYNA ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico denominado EL TEPOZAN, ubicado en la Cuarta Demarcación de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 371/86

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad, de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Marzo 25 de 1988—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

REYES AGUILAR SOTO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico denominado JAGUEY DEL MAESTRO, ubicado en Cuarta Demarcación de Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 221/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad, de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Marzo 25 de 1988—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

MARIANO VERDE MONSALVO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "EL POTRERO", que se encuentra ubicado en el paraje de mismo nombre en inmediaciones de la Vega de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 32/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., marzo 9 de 1988.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados 10 de marzo de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

JUSTINO CERVANTES GARCIA, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "EL CAPULIN", ubicado Bominthza, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 362/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., abril 25 de 1988.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MAURO GELACIO CASTILLO MELO, en contra de HUGO JUSTINO SANCHEZ VERTTI, Exp. 80/85 Primera Almoneda de Remate, se verificará el día 29 de Junio del año en curso, será postura legal quien cubra de contado dos terceras partes de \$4'000,000.00 valor pericial dado a la casa marcada con el número 212 de la Calle de Nayarit Col. Insurgentes de esta Ciudad de Tulancingo,

Hgo., publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre.— CONVOQUENSE POSTORES. 3-2

Tulancingo, Hgo., Abril 29 de 1988.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO MARTINEZ MENDOZA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL CALLEJON", ubicado Ranchería El Paso, Municipio Tecozautla, Hgo., Empadronado NOMBRE PROMOVENTE.— Medidas y linderos constan expediente 96/988.

Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 25 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 26 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio RUSTICO denominado "TEXOLOCO", que se encuentra ubicado en San Cristóbal, Hidalgo; Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 50/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo., Abril 27 de 1988.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 27 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. GUADALUPE MARTINEZ REBOLLAR, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio "EL CHIVATO", ubicado Ranchería La Palma, Municipio Nopala, Hgo., Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/154.- Medidas y linderos constan expediente 98/988.

Convócase personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 25 de Marzo de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 26 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

REMIGIA ANGELA GARCIA LEON, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL CAPULIN", ubicado Bominthza, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 316/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Marzo 25 de 1988.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FELIX DE JESUS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "CUAHUICA" ubicado en términos de San Andrés Chichayotla del Municipio de Calnali, Hgo., expediente número 44/988. Convóquese personas derecho oponerse hágalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 21 de Abril de 1988.—El Secretario del Juzgado.—C. P.D.D. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Tercero Civil, ANSELMO BAÑOS GUERRERO, promovió, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 318/88.

Predio ubicado en la población de Pachuquilla, Mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., Medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Abril 28 de 1988.—El Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA JR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 27 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

JUANA DE JESUS PINEDA, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "LOS PINOS", ubicado en Progreso de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 333/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1988.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ERICK FLAVIO MARTINEZ MARROQUIN, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "LA ORILLA", del poblado Santa Ana Huaytlalpan este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 201/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 25 de 1988.—C. Actuario.—LIC. ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 13 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROBERTO ARANDA DIEGO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio urbano de la Calle Nayarit S/N. esta Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 103/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 10 de 1988.—C. Actuario.—LIC. ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 19 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCO ANTONIO VERA BARRIOS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito Allende No. 606 A Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 202/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia. Preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Abril 18 de 1988.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 20 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ALICIA FERNANDEZ REYEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio, ubicado en Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 70/88. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 9 de Marzo de 1988.—El C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUADALUPE VARGAS ORTIZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad de un predio rústico ubicado en el Barrio de Cuaunepantla, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 162/88. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y "NUEVO DIA", se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo.—El C. Actuario.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados marzo 14 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ERNESTO HERNANDEZ SAAVEDRA Y ROSA VICTORIA HEREDIA HERNANDEZ, promueven diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de un predio rústico ubicado en el Barrio de Tlazintla Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 154/88. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y "NUEVO DIA", se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo.—El C. Actuario.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados marzo 14 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del predio URBANO denominado SITIO SOLAR, que se encuentra ubicado en el barrio de Tlaxomoti de esta cabecera Municipal; Medidas y colindancias obran en el expediente número 40/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto, por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo., Junio 2 de 1988.—La C. Secretario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 22 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLANDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

MARIA DEL ROCIO ZUÑIGA ALPIZAR, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL ARBOL", ubicado en Xochitlán, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 806/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 26 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, abril 22 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLANDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

AGUSTIN MONTIEL CRUZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "POTRERO TIERRA NEGRA", ubicado en Xiteje de Zapata municipio de Tula de Allende, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 892/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Enero 26 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SILVIANO SANTIAGO GUZMAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado DOLORES ubicado en Cañada Chica Antigua, Mpio. de esta Ciudad, medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 240/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLANDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promueve LIC. APOLINAR NERI AGUILAR y PDD. MARIO NAVARRETE TREJO, en contra JOAQUIN CALVA OLGUIN y JOAQUIN CALVA MARTINEZ, Expediente 152/87, se convoca a postores a Primera Almoneda, se verificará a las 10:00 horas el día 9 de mayo del presente año en el Local de este Juzgado, postura legal quien cubra de contado dos terceras partes de \$5'070,500.00 valor pericial, del predio rústico denominado "EL ZAPOTE" ubicado en el Arenal, Hgo.

Publíquese tres veces consecutivas dentro de nueve días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores y ubicación del inmueble.

3-2

Tula de Allende, Hgo., marzo 25 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, abril 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE PAZ JIMENEZ CAMARGO, promoviendo este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva, respectivo de un predio rústico denominado "EL PINITO SEGUNDO" ubicado en Santa María Amajac, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 53/988. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 10 Febrero 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 22 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE TORRES PEREA, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho, posesión derecho propiedad de un predio Rústico ubicado en el Barrio de Tlazintla Municipio de Acaxochitlán, Hgo., el cual se denomina "OJO DE AGUA", medidas y colindancias obran en Exp. 200/88. Publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y "NUEVO DIA" se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convócanse personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Abril 19 de 1988.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 20 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

C. MARIA CRESCENCIA SANCHEZ, DONDE SE ENCUENTRE, se le hace saber que en este Juzgado se ha promovido Juicio Ordinario Civil seguido por JUAN CORTES XAXNI, expediente número 82/88, en su contra, reclamándole la Prescripción positiva de 2 fracciones, predio denominado "DOMANZHA", ubicado términos Capula este Distrito Judicial, haciéndole saber que debe contestar demanda dentro de término CUARENTA DIAS después de última publicación periódico OFICIAL DEL ESTADO, apercibida que en caso de no hacerlo, se le declara presuntivamente confeso de los hechos que contienen dicha demanda, así mismo se le apercibe para que señale en esta ciudad domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, se le realizarán dichas notificaciones conforme a la Ley.

Publíquese presente por 3 veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.- Que- dando en Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 23 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1988.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

EL C. LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apor- derado de Nacional Financiera, S. A., promueve en Juz- gado 3o. de lo Civil de Pachuca, Hgo., JUICIO SUMA- RIO HIPOTECARIO, en contra de Luis Francisco Rodrí- guez Magos y Sandra Luz Velazco Orozco, Expediente No. 210/987.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 22 de junio del año en curso, en el local de este H. Juz- gado, sobre los bienes dados en garantía, consistentes en predio ubicado en la calle 5 de Mayo No. 6, en Hui- chapán, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, así como la maquinaria detallada en los citados autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 8,482,500.00 valor pericial estima- do, incluyendo la maquinaria.

Publíquense edictos por 2 veces de 7 en 7 días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así co- mo en tableros notificadores costumbre en esta ciudad y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmue- ble.

2—1

Pachuca, Hgo., a 11 de Mayo de 1988.—El Actuario.— LIC. HUGO CANO GARCIA JR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 12 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSE SOTO GAYOSSO, promueve Diligencias AD- PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de pro- piedad del predio ubicado en el Barrio de Techachalcc Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. 74/88. Publíquense tres veces consecutivas och- en ocho días Periódicos Oficial del Estado y "NUEVC DIA", se edita ciudad y lugares públicos de costumbre Convóquense personas créanse derecho predio referi- do, presentarse deducirlo término legal.

3—

Tulancingo, Hgo.—El C. Actuario del Juzgado.— JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derecho: Enterados marzo 14 de 1988.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUIS CRISPIN JIMENEZ VILLEDA, promovió el Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 177/88.

Predio rústico ubicado en el Barrio de las Peñitas, del Pueblo de Cerezo, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Marzo 22 de 1988.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GILBERTO ACEVEDO ARANDA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano de la calle Nayarit S/N esta Ciudad, medidas y colindancias obran exp. 105/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SATELITE, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1988.—C. Actuario.—LIC. ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 19 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JAVIER LEMUS MONTIEL, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito en Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 185/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Marzo 25 de 1988.—C. Actuario.—LIC. ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 19 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALBERTO OLAIS AILA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio ubicado en Tlaltegco en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 890/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Abril 18 de 1988.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 19 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANA MARIA HUETZILINGO PEREA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "TETESMOLA", sito población Tepepa en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 216/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia. Preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Abril 18 de 1988.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANDRES CRUZ ACOSTA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam prescripción positiva acreditar derechos posesión predios rústicos denominados "CAXNAJAY I" y "CAXNAJAY II", ubicados Poxendeje Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 276/88. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo., lugares públicos, personas mejores derechos los hagan valer dentro término legal.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 20 1988.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA JUAREZ MERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico denominado SAN JOSE BOXAY, ubicado en San José Boxay Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 262/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERMILIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio urbano ubicado en San Antonio de Zaragoza Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 256/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

El C. Actuario.—C. P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 9 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

HORACIO MARTINEZ PEREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "EL SALITRE", ubicado en el Deca, Municipio de Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 92/988.

Auto fechado marzo 24 año en curso, ordena publicar presente 3 veces consecutivas, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y Nuevo gráfico, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 4 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 9 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARCIANO RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio (s) rústicos denominados "LA GRANADA" y "LA PERA", ubicados en el Botha, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 265/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Abril 25 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BELEN GOMEZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico, ubicado en San Juan Tapa, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 584/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

El C. Actuario.—LIC. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOSE PEÑA PEÑA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "GARAMBULLO", ubicado en el poblado de Remedios, este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 112-988.

Auto fechado 27 de abril año en curso, ordena publicar presente 3 veces de siete en siete días en el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., y periódico OFICIAL DEL ESTADO, según publicación, personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 4 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 9 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JONAS LABRA SANCHEZ, denunciando la muerte sin testar de su hermano AMADOR LABRA SANCHEZ, con fundamento en los preceptos legales invocados, se acuerda: I.—Se radica en este Juzgado el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Amador Labra Sánchez.-II.-Se registró y formó expediente.-III.-Dése la intervención legal a los ciudadanos Agente del Ministerio Público, Representante Fisco Local y Federal.-IV.-Se señalan las 10:00 horas del día 16 del mes próximo tenga verificativo la información testimonial contemplada por la Ley.-V.-Gírese oficios a los titulares de la Dirección Jurídica del Gobierno del Estado y encargado del Registro Público, para que informen a este Juzgado si se encuentra registrado testamento otorgado por parte del autor de la sucesión. VI.-El presente auto publíquese por dos veces consecutivas edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, y a través de los cuales se convoca a las personas con posibles derechos hereditarios dentro de la presente sucesión los reclamen dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.-VII.-Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el de cuenta.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS SANDOVAL MENESES, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con secretario C. Licenciada Juliana Ortiz Trejo, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Zimapán, Hgo., mayo 3 de 1988.—El C. Juez de Primera Instancia.—LIC. JOSE LUIS SANDOVAL MENESES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

HILARIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado "EL FRESNO", ubicado en Teltipan de Juárez municipio de Tlaxcoapan, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 364/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., mayo 9 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 10 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANASTACIA CRUZ MENDOZA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de dos predios rústicos denominados "MOTANDEJHE" ubicado Patria Nueva, Hgo., y "LA BARRANCA" ubicado YOLOTEPEC, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 911/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 1o. de Febrero 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Marzo 4 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CATALINA JAVIER PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico "LA COLERA" ubicado El Mezquital, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 709/986.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 27 Abril de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO Y ALFONSO TORRES CERRITO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "LA PITAYA", ubicado en términos del Tephé, de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 114-988.

Auto fechado 28 de abril año en curso, ordena publicar presente 3 veces de 7 en 7 días en el Sol de Hidalgo y en periódico Oficial del Estado, según su publicación, personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 6 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 9 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

VICENTE JUAREZ DAVILA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente Número 134/988.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en el Periódicos Oficial del Estado y en El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., abril 23 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados marzo 1 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ELISEO TAPIA VELAZQUEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Cañacha Chica Antigua Mpio., de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 261/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 25 de Abril de 1988.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MIGUEL LINO LAZCANO GARCIA, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente No. 291/988.

Predio urbano ubicado en Callejón R. Gallo No. 208 en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble mo-

tivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir última publicación en el Periódico del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en lugares públicos de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo de 1988.—El C. Actuario.—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 3 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BLANCA ROSA CRUZ DE GOMEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio urbano ubicado en el núm. 611 de Galeana en esta ciudad, medidas y colindancias obran autos, expediente núm. 113/988.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la Ley a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., abril 20 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. JUAN CARLOS BAENA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PERFECTO SANTILLAN GALARZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico denominado EL CAÑO, ubicado en la Peña Mpio. de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 264/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

RUFINO SAUL REYES ESCAMILLA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito calle José Lugo Guerrero No. 37 en Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 245/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Abril 19 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 25 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CANDELARIO MANZANO SANTOS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho, derecho de propiedad de un predio rústico ubicado en el Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., denominado "SAN MARTIN", medidas y colindancias obran exp. 229/88. Publíquese ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Abril 21 de 1988 —El C. Actuario.—LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE CASTRO NAVARRO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho, posesión, derecho de propiedad de un predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 254/88. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y "EL SOL DE TULANCINGO", se edita ciudad y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Abril 19 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DOMINGA NAVARRO FIDENCIO, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho, derecho de propiedad de un predio rústico ubicado en el poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., denominado "SANTA TERESA", medidas y colindancias obran en el exp. 255/88. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y "EL SOL DE HIDALGO", se edita ciudad y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Abril 21 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados abril 26 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARIA SILVIA CAMACHO SAAVEDRA promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho derecho de propiedad de un predio ubicado en el Barrio de Tlazintla, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. 24/88. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y "NUEVO DIA", se edita Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo.—El C. Actuario del Juzgado.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados marzo 14 de 1988.

NOTARIA PUBLICA No. 3

PACHUCA, HGO.

Por escritura No. 14,496 fechada 15 de abril de 1988, ROBERTO ARCE GUZMAN, MARIA ELENA ARCE GUZMAN VIUDA DE LIMON y MARTHA GRACIELA ARCE GUZMAN VIUDA DE ORTIZ IZQUIERDO, aceptaron herencia de DOLORES MARIA GUZMAN DE ARCE, a cargo Albacea, prometiendo formular inventario y avaluo correspondiente.

Publicación en cumplimiento Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

2—1

Pachuca, Hgo., a 20 de abril de 1988.—El Notario Público No. 3—LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, abril 26 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO,

E D I C T O

PABLO VAZQUEZ PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL OLLO", ubicado en Rosario, Hgo., Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos. Exp. No. 263/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Abril 25 de 1988.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ANGEL FABIAN RAMIREZ, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en Atitalaquia, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 307/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Marzo 25 de 1988.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

CRISPIN BARRETO OROZCO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio RUSTICO SIN NOMBRE UBICADO EN CANTERA DE VILLAGRAN, HGO. Municipio de TEPEJI DEL RIO perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias, obran en el Expediente Número 228/87, personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y LA REGION, edítense en Pachuca y Tula, Hgo, Artículo 3029 Código Civil. 3—2

Tula de Allende, Hgo., a 6 de Abril de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 27 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TRINIDAD JUAN MORENO ALVAREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico sin nombre ubicado Boja, Municipio del Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 211/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derechos que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Marzo 22 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 2 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTA ANGELES VALLE, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "ARBOLITO O VIVIENDA" ubicado términos poblado San Juanico este Distrito Judicial, auto fecha nueve marzo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente expediente 89/988. 3—2

Ixmiquilpan, Hgo., Abril 18 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 28 de 1988.

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

VALENTIN ZARCO PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predios urbanos ubicados en Avenida 16 de Septiembre s/n, en Villa de Tezontepec, Hgo., expediente no. 102/988, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, así como en los lugares de costumbre. 3—2

Tizayuca, Hgo., a 26 de Abril de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMOÑA MONTAÑO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 27 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN DANIEL CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico ubicado en Pacheco de Allende, Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 266/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

El C. Actuario.—C. P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SALVADOR ROMERO ARROYO promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD—PERPETUAM expediente número 240/88, sobre un predio urbano ubicado en Camino Vecinal del Barrio de la Cruz S/N en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejerciten conforme a Ley concediéndoseles término de cuarenta días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., abril de 1988.—C. Actuario.— LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de rentas derechos enterados.—

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PASCUAL HERNANDEZ HINOJOSA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico S/N, ubicado en el Cuartel No. 3 Casa Grande Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 281/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Mayo 2 de 1988.—El C. Actuario.— C. P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSEFA CERON HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Primera Instancia Distrito Judicial Actopan, Hgo., Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE CERON CORTES Y JOSE CERON CORTES, padre y tío respectivamente, Exp. No. 282/88.

Se hace saber a toda persona con derecho los hagan valer conforme a la Ley dentro del término de 40 días a la última publicación.

Publíquese dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y lugar de última residencia del de Cujus.

2—1

Actopan, Hgo., Abril 27 de 1988.—El C. Actuario.— C. P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 6 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE LUIS AYALA ORTIZ, en contra de AURORA GONZALEZ DE RAMOS, expediente número 214/987, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porvenir de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará el día 16 de junio del año en curso a las 10:00 horas, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$6'000'000.00, (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)----- Valor Pericial.

Publíquense Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., a 11 de Mayo de 1988.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARREIRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Mayo 12 de 1988.